

CONSTANCIA. Diciembre 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado memorial suscrito por el heredero Alonso Castaño Gordillo y su apoyo Jose Henry Menjura Patiño, solicitando la entrega de un dinero para que su apoderado promueva sucesión, respecto al bien inmueble que habita y que se encuentra ubicado en el barrio Viveros de Manizales.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-090-00

Vista la constancia que antecede y una vez analizado el contenido del memorial suscrito por el heredero Alonso Castaño Gordillo y la persona de apoyo José Henry Menjura Patiño, solicitando la entrega de un dinero para que su apoderado promueva la sucesión respecto al bien inmueble que habita y que se encuentra ubicado en el barrio Viveros de Manizales, el Despacho encuentra que no es posible acceder a dicha solicitud, toda vez que la administración y suministro de los dineros por cuenta del secuestre, corresponde por ahora únicamente al cubrimiento de los gastos necesarios para la manutención del señor Alonso Castaño, tal como quedó estipulado en el testamento otorgado por el fallecido Jorge Eliecer Castaño Gordillo, sin que el dinero producto de los bienes del causante que ahora se requiere, pueda ser utilizado para objeto diferente como el de promover otro proceso accesorio al liquidatario que se tramita ante este juzgado.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 205 el 07 de diciembre de 2023.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario